LAS BALEARES

DIARIO REPUBLICANO

AÑO IV

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:—Calle del Conquistador número 41.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador de LAS BALEARES D. Miguel Roca.

Palma de Mallorca Miércoles 11 Enero de 1893

PRECIO DE SUSCRICIÓN: UNA PESETA al mes en toda España. — Extranjero, CUATRO PESETAS trimestre. — Número suelto: DIEZ céntimos.

Se publica todos los días laborables.

NÚM. 500

El fiisco y los contribuyentes

La consideración del movimiento que en la actualidad agita á las clases contribuyentes españolas apercibiéndose á la defensa de sus intereses, cada día más amenazados por las contínuas y crecientes agresiones que contra ellos dirige el Fisco, guiado por su voracidad insaciable, nos induce á extractar del capítulo titulado «La constitución del Estado» en la obra *Justicia*, recientemente publicada por el eminente sociólogo inglés Heriberto Spencer, la parte siguiente relativa á gastos é impuestos:

«Al tratar de la constitución del Estado es menester ocuparse de la repartición de los impuestos. Hay tantas razones para insistir en el reparto equitativo del costo del gobierno, como sobre la participación equitativa en su dirección.

En abstracto la materia parece no ofrecer dificultades de importancia; las cuotas individuales deberán ser proporcionadas á las ventajas por cada individuo reportadas; los impuestos deberán ser análogos en razón de la analogía de las ventajas, y diversos en razón de su diversidad.

Necesario es establecer diferencia entre los gastos públicos destinados á la protección de las personas, y aquellos otros que se destinan á la protección de los bienes. En general los hombres conceden igual valor á su vida y á su seguridad personal; los gastos públicos para garantizar las cuentas deben, pues, pesar por igual sobre todos. Por otra parte, como el valor de los bienes de un jornalero colocado en uno de los extremos de la escala social, difiere inmensamente del valor de los bienes del millonario, la participación en los gastos de la defensa de la propiedad debe ser proporcionada al valor de los bienes que se poseen, y variar más ó menos, según la naturaleza de ellos. Estas consideraciones nos suministran los elementos aproximativos para una repartición justa desde el punto de vista de la protección en el interior. Es más dificil formular una repartición justa por lo que concierne á la protección exterior. La invasión pone á la vez en peligro la persona y los bienes; el ciudadano corre el riesgo de ser despojado de estos, de sufrir perjuicio físico y de perder más ó menos su libertad. La justicia de la distribución depende, pues, de la importancia relativa que cada cual concede á cada uno de aquellos riesgos, y no es, por tanto, posible determinar la cuantía general ó especial. Contentémonos con decir que mientras persista el régimen militar total ó parcialmente, no podrá lograrse más que una aproximación relativa á la justa incidencia del impuesto.

Hay, sin embargo, una conclusión que se impone; como quiera que sean repartidas las cargas públicas entre los ciudadanos, todos deben contribuir á levantarlas. Todo aquel que participa de las ventajas del gobierno, debe satisfacer directa y no indirectamente, su parte en los gastos del Estado.

La segunda condición es de capital importancia: los políticos prefieren los medios de allegar recursos al Tesoro público, combinados de cierta manera para ocultar en todo ó en parte la cuantía de la exacción que se hace en las rentas de los ciudadanos. Defienden con frecuencia los derechos de Aduana y de consumo, haciendo creer que estos permiten obtener de la nación una suma superior á la que se obtendría si cada ciudadano satisficiese su cuota al recaudador; apoderándose así furtivamente de cantidades que no se recaudarían por procedimientos ostensibles, y tal sistema es vituperable. La resistencia al pago del impuesto se eluda por ese camino, y es la resistencia tan conveniente, que, no coartada, opondría un dique á la exageración en los gastos públicos. Si el ciudadano estuviese obligado á pagar su parte de impuestos en forma visible y tangible, el total parecería tan elevado, que todos se unirían para imponer la economía en el desempeño de las funciones necesarias y resistirían la creación de funciones inútiles. Hoy, por la inversa, como al ciudadano se le hace ver que reportará ventajas que nada le cuestan, se le induce á aplaudir las dilapidaciones, y así se deja llevar, con falta de probidad más ó menos consciente, por la esperanza de reportar ventajas á expensa ajena.

En tiempo de la agitación en pro del derecho de sufragio se repetía á todas horas esta máxima: «El impuesto sin la representación es el robo.» Desde entonces la experiencia nos enseña que la representación sin el impuesto es madre de la expoliación.»

He ahí como opina acerca del particular el ilustre filósofo, y como indica á los que se sienten lesionados en sus derechos por las progresivas exacciones del Fisco el camino que deben adoptar para defenderse racional y pacíficamente de ellas.

Si los contribuyentes, que con tanta razón se lamentan de la importancia de las cargas que se les imponen y de la forma en que los impuestos para atender á levantarlas se establecen, antes de dejarse conducir á la ruina á qué fatalmente han de llegar siguiendo la senda por donde se les encamina, quieren leerlo y meditarlo, podrán derivar provechosa enseñanza y á la vez una norma de conducta futura que en plazo breve les coloque en la posición que de derecho les corresponde: la de mandantes y no la de mandatarios que ahora ocupan, con respecto á los elementos políticos.

Los que pagan son los que deben gobernar: declárense partidarios del impuesto directo; soliciten que en él se refundan todos los que hoy los agobian con su insoportable pesantez: si lo logran que lo lograrán como se empeñen, sabrán á ciencia cierta que parte del producto de su honrado trabajo ó de sus tierras, vienen obligados á abandonar en manos del Fisco para el desempeño de funciones del Estado útiles é inútiles. Sabiendo esto, estarán en el caso de determinar si les conviene más continuarlas todas, pagando lo que para ello sea menester ó suprimir las de la segunda categoría, ahorrándose lo que les cuestan. Si los gobernantes, mal acostumbrados por el abandono en que los contribuyentes han tenido hasta ahora la cuestión de impuestos, no les atienden, el remedio está en su mano; oponiendo al pago la resistencia pasiva, triunfarán.

Si faltos de unión para luchar legal y pacíficamente consienten que se les venza uno á uno, ó no se sienten bastante viriles para imponer su voluntad habrán de someterse á lo que quiera imponérseles y sufrir resignados las consecuencias de su debilidad.

P. PASTOR Y OJERO.

LOS MÁRTIRES DE LA LIBERTAD EN ESPAÑA en el siglo XVI

I

Sabido es que Lutero y los que con él protestaron de los escandalosos abusos que á la sombra de la iglesia romana se efectuaban, creyeron interpretar fielmente el espíritu del Evangelio, proclamando el libre exámen ó la libertad de pensamiento en todo cuanto se relacionase con el dogma.

El luteranismo, pues, representaba en aquella época de opresión y de intolerancia un progreso, y por esta razón fué tal doctrina tan odiada por esos grandes esclavizadores de la iniciativa y de la voluntad fervorosos adalides del despotismo que se llamaron Carlos V y Felipe II, los cuales procuraron con tanto celo impedir de una manera enérgica la propaganda del protestantismo en sus Estados.

Carlos V impuso en 1540 la pena de muerte al que poseyese libros luteranos, y en 1543 ordenó que los vireyes, tribunales y gobernadores de América, no permitiesen imprimir, introducir ni circular libros de novelas é historias fabulosas, para lo cual, en 1546 publicábase por la Universidad de Lobayna un índice de libros prohibidos.

El 7 de septiembre de 1558 promulgó Felipe II una ley que es la 24, título y lib. I de la Recopilación de Castilla, por la cual se imponía la pena de muerte y confiscación, á todo aquel que vendiese, comprase, poseyese ó leyese libros prohibidos por el Santo Oficio.

Con estas leyes quedó esclavizada y aherrojada la imprenta; con tan inícuas disposiciones condenóse á España á gemir y languidecer bajo la férula de la ignorancia.

¿Pero impidieron en algo todos estos decretos tiránicos la propagación de la doctrina luterana? No; antes al contrario.

El carácter español, eminentemente apropiado para hacer fructificar la semilla de la rebelión y de la protesta, en todo aquello que en lo más mínimo merme la libertad y la democracia, no se doblegó ante la cesárea voluntad de los Austrias. Antes al contrario, sirvióle de estímulo los caprichosos edictos, y así vemos, que en 1550 comenzaron los crueles castigos contra los luteranos, cuyas doctrinas, por medio de los libros, empezaban á introducirse en nuestra patria.

En el referido año, formóse causa por el «Santo Oficio» de Sevilla, contra Juan Gil, obispo electo de Tortosa, el cual fué sometido al tormento y penitenciado, y muchas personas de virtudes y sabiduría tuvieron que expatriarse, á fin de sustraerse á las crueldades del fanatismo.

Entre los expatriados hubo tres ilustres escritores, Reina, Pérez y Valero, que en el extranjero escribieron luminosas obras en pro del luteranismo, las cuales introducidas en España, contribuyeron á propagar más y más la nueva y para entonces progresiva doctrina.

Esto determinó sin duda que puestos de acuerdo el rey Felipe y el inquisidor general D. Felipe Valdés, determinasen hacer un gran escarmiento para atajar la propagación del luteranismo, de cuyos re-

sultados preveía el primero fatales consecuencias para su omnímoda y tiránica voluntad.

En efecto, el 21 de mayo de 1559 verificóse en Valladolid el primer auto de fe contra luteranos, siendo quemados 17 y muchos penitenciados y encarcelados perpetuamente, entre los que cita D. Joaquín del Castillo y Magone, en su libro «El Tribunal de la Inquisición», á D. Pedro Sarmiento de Rojas, caballero de Santiago é hijo del primer marqués de Poza, y su mujer doña María Figueroa; á D. Luis Rojas, sobrino de Sarmiento; á doña Ana Enríquez de Rojas, monja en el convento de Santa Catalina, de Valladolid; á D. Juan de Ulloa y Pereira, comendador de la orden de San Juan, y varios más, como D. Juan de Vivero Cazalla, vecino de Valladolid; doña Juana Silva de Ribera, esposa del anterior; doña Constanza Vivero, hermana del anterior; doña Leonor de Cisneros; doña Antonia Herrezuela; doña Francisca Zúñiga de Baeza, beata de Valladolid; doña María de Saavedra, viuda de Juan Cisneros de Soto, vecina de Zamora; Isabel Mínguez, criada de doña Beatriz Vivero Cazalla; Antonio Mínguez, su hermano; Antón Wasor, inglés, criado de D. Luis de Rojas, y D. Daniel de la Cuadra, vecino de Pedrosa.

Entre los quemados aparecen el presbítero doctor D. Agustín Cazalla, capellán de honor y predicador del emperador; su hermano D. Francisco, cura párroco de Hormigos en el obispado de Palencia; doña Benita de Vivero y Cazalla, hermana de los anteriores; D. Cristóbal de Ocampo, caballero de la orden de San Juan y limosnero del gran prior de Castilla y León; Alfonso Pérez, presbítero de Plasencia; Antonio de Toledo; el caballero Cristóbal de Padilla; el abogado de Toro Antonio Herezuelo; Juan García, platero de Valladolid; el licenciado Pérez de Herrera; el portugués Gonzalo Baez; D.ª Catalina de Ortega, viuda del comendador; Leonisa, hija del fiscal del Consejo Real de Castilla; D. Hernando Díaz, vecino de Valladolid; Catalina Román, vecina de Pedrosa; Isabel de Estrada, beata de Pedrosa, y Juana Blazquez, criada de la marquesa de Alcañices.

El 24 de septiembre del mismo año 1559 celebróse en Sevilla otro famoso auto de fe, á cuya celebración concurrieron cuatro obispos, la real Audiencia, el cabildo, algunos grandes y muchos títulos, caballeros y señores. Los penitenciados fueron 80 y los quemados 21.

Eran éstos: D.ª Isabel de Baena, señora rica de Sevilla, cuya casa fué arrasada por haber servido de templo luterano; D. Juan Ponce de León, hijo segundo del conde de Bailén; D. Juan González, famoso predicador de Andalucía, presbítero de Sevilla, que con sus dos hermanas mantúvose firme, y viendo encender la hoguera, dijo á éstas que cantasen el salmo 106, «Deus laudeux meau meagne queris», y morireis en la fe de Jesucristo y de su Santo Evangelio, detestando los horrores de los «papistas».

Asimismo perecieron en esta ocasión en las llamas los monjes del monasterio de San Isidoro de Sevilla, García de Arias, conocido con el sobrenombre del doctor Blanco; Cristóbal de Arellano; Juan Crisóstomo; Casiodo y Fray Juan de León, á quien le pusieron además de grillos y esposas, según dice el referido Castillo y Magone, una máquina de hierro que cubría toda la cabeza por la parte inferior de la barba tanto como por la parte del cráneo, introduciéndosele en la boca una lengua del mismo metal, que le impedía manejar la suya propia.

Cristóbal Lozado, médico y ministro protestante del conventicado de Sevilla, también fué quemado, así como Fernando de San Juan, maestro de primera educación; D.ª María de Vives, D.ª María Corcul y D.ª María de Bohorgues.

También fué quemado en estatua el licenciado D. Francisco de Zafra, beneficiado de la parroquial de San Vicente de Sevilla, muy sabio en las Sagradas Escrituras, el cual, preso por la Inquisición, logró fugarse. — RAFAEL DELORME SALTO.

CORREO DE HOY

París 8.

Toda vez que ha fracasado el arresto de Mr. Baihaut, porque amenazó con citar como testigo á Carnot, que siendo ministro de Hacienda firmó también el primer proyecto de ley relativo al Canal de Panamá, aconsejan algunos á Mr. Carnot que se presente ante la Comisión informadora.

Dicen que el presidente de la República es un ciudadano como otro cualquiera, sometido á la ley y obligado á favorecer á la justicia en el esclarecimiento de la verdad.

El diputado Choisseul pedirá que el Estado restituya á la Compañía los fondos gastados por Floquet.

El grupo de la derecha constitucional, que será probablemente secundado por toda la derecha, por el centro izquierdo y por los socialistas, manifiesta la imposibilidad de votar para la presidencia á Floquet, en vista de sus teorías gubernamentales en la cuestión del Panamá.

«El Fígaro» de hoy sostiene que Mr. Baihaut se encuentra bajo el peso de una grave acusación, pero dice que refiriéndose ésta á actos ministeriales durante el tiempo que desempeñó la cartera de Obras Públicas, el júez de instrucción no tiene atribuciones para ordenar su arresto ni su encarcelamiento, hasta tanto no se pida autorización á las Cámaras, que es á quien por la ley corresponde entender en estos asuntos.

Roma 8.

Su Santidad León XIII ha inaugurado hoy la serie de las fiestas de su jubileo episcopal, recibiendo á más de quinientos niños acompañados de sus padres ó parientes. Los niños han entonado himnos religiosos, y el Papa los ha obsequiado con lindas medallas.

Berlín 8.

Según despachos de Dortmurt, en las inmediaciones de la estación de Nauxel ha sido destruido un rail con un cartucho de dinamita.

La intención indudable del autor del atentado era hacer descarrilar el tren, pero su infame tentativa ha fracasado.

Budapest 8.

Asegúrase que el obispo Sr. Schopper recibirá una citación *ad audiendum verbum regis* por su carta pastoral contra el matrimonio civil y la publicación de los decretos del Papa contra la inscripción en el registro legal de los hijos de matrimonios mixtos.

París 9.

En la elección legislativa verificada ayer en Carmaux, el candidato socialista Sr. Jaures obtuvo 1436 votos, y el republicano Sr. Heral 438.

También tuvo lugar otra en Albi, que dió el siguiente resultado.

Jaures, socialista, 4320 votos; Heral, republicano, 3923; Soulié, socialista, 1075.

Como ninguno de los candidatos consiguió reunir el número de votos que marca la ley, habrá de procederse á nueva elección, que tendrá lugar el domingo próximo.

Con motivo de las anunciadas manifestaciones socialistas para el día de mañana, el gobierno ha adoptado todo género de medidas que tienden á asegurar el mantenimiento del orden.

Se ha dado orden para que las tropas de las grandes poblaciones se encuentren consignadas todo el día en los cuarteles, dispuestas para cualquier eventualidad.

El ex-ministro Sr. Baihaut contra el cual aún no se ha descubierto ninguna prueba material que indique su complicidad en el asunto de Panamá, continua en libertad.

En la Audiencia empezará á verse mañana el proceso seguido á los administradores de la Sociedad del Canal de Panamá.

Exceden de 30 los testigos citados para la primera sesión.

El tribunal estará presidido por el primer magistrado Sr. Perivier, actuando como fical el abogado general señor Ran.

Un despacho de Privas anuncia que han terminado por completo las huelgas, merced á mútuas concesiones entre patronos y obreros.

Crimen horrible

Un horrible crimen ha sido consumado en la pequeña villa de Avor, en Francia.

Trátase de un tal Lázaro Bonin, de treinta y un años de edad, una verdadera fiera humana, el cual, en la noche del viérnes de la pasada semana, asesinó á martillazos á su propia madre, vieja y enferma, é hirió gravemente á su hermana y á su hermano.

He aquí los detalles de ese horrible hecho:

Desde algún tiempo la madre del asesino hallábase en cama, gravemente enferma, y sus hijos habían establecido un turno para pasar la noche á la cabecera de su lecho.

También Lázaro, por su parte, se decía enfermo atacado del dengue, y más de una vez había manifestado su propósito de verificar un pequeño viaje para cambiar de aires, el cual, á su entender, debía devolverle la salud.

Tal proyecto fué siempre combatido por su madre y por sus hermanos, hasta que el infame juró vengarse.

En la noche del 30 de Diciembre pasado, y mientras su hermano Luis iba á acostarse después de algunas horas de velar á la enferma, apareció Lázaro, y arrojándose sobre él, le hizo caer sin sentido, después de un tremendo golpe con un martillo de herrero. El infeliz, mortalmente herido, no pudo pronunciar ni una palabra pidiendo socorro.

Al mismo tiempo, aquella fiera penetró en el cuarto donde se hallaba la infeliz enferma, y con el mismo martillo hirió en la cabeza á su vieja madre repetidas veces.

No contento con esto, dirígese en seguida adonde dormían sus dos hermanos, con la intención de hacerlos sufrir igual suerte, y ya había herido gravemente á uno de ellos, cuando llegó otro hermano suyo, que consiguió desarmarle, y con la ayuda de algunos vecinos atarle y entregarlo á la justicia.

El Crimen de la Ermita de Izarbe

Los autores de este terrible crimen, soldados del regimiento del Infante acantonado en Zaragoza, expiarán su delito en el patíbulo dentro de muy pocos días.

Las autoridades civiles, eclesiásticas y militares de Zaragoza gestionan activamente el perdón de aquellos desdichados, y en un Consejo de ministros, quizá el que hoy se celebre, estudiará el Gobierno este expediente de indulto.

Los hechos que han dado origen á esta célebre causa, son como siguen, según refiere anoche «El Heraldo» en una carta que publica de su corresponsal en Zaragoza.

Una tarde del mes de Noviembre del año 1891, un peón caminero trabajaba en la carretera de Huesca á Canfranc, y en un sitio próximo á la ermita llamada de Izarbe. Hacía mucho viento, el viento se llevó la gorra, el hombre corrió detrás de ella, que guiada por la mano de la Providencia, fué á parar á una alcantarilla del camino, donde había un hombre muerto.

Asustado el peón caminero, dió parte á las autoridades. El crimen aparecía envuelto en el misterio.

El juzgado de Jaca ofreció 250 pesetas al que diera datos concretos sobre esta cuestión. En el cuerpo del cadáver se veían señales de lucha y vio-

lencia. Los vecinos de los contornos reconocieron al infeliz, porque el día 13 del indicado mes había estado en dos ventas del camino en compañía de dos soldados. Esto ya fué un indicio; por él, comenzó sus pesquisas el juzgado instructor de aquel término.

A los pocos días quedó el crimen descubierto y sus autores ingresaban en la carcel de Jaca.

El juzgado instructor dió por terminado el sumario, pasó este á consejo de Guerra, que condenó á muerte á uno de los procesados y á cadena perpetua á los otros dos. El Tribunal Supremo de Guerra y Marina impuso á los tres la pena de muerte, y por último, el Consejo de ministros indultó á uno, al soldado de Ibarguren.

Según se desprende de los autos, el crimen se cometió de noche, y en un lugar próximo á la ermita de Izarbe.

Del polvorín de Jaca salió el día del crimen por la tarde un convoy conduciendo municiones para la plaza de Huesca. El convoy iba escoltado por un sargento, un cabo y ocho soldados.

Formaban la vanguardia el cabo Guerreño y los soldados Chinchurreta é Ibarguren, con el encargo de hacer apagar los cigarros á los caminantes y de mandar cerrar las puertas de las fraguas de los pueblos por donde había de pasar el convoy de pólvora.

En la misma dirección iba el paisano Abad, muchacho muy trabajador, que regresaba de las obras del ferro-carril de Canfranc y se dirigía á Ayerbe con objeto de entregar sus ahorros á sus ancianos padres.

Para evitar algún mal encuentro en el camino y por temor á que le robasen su pequeño capital, Abad se unió á la vanguardia de la comitiva y con el cabo y los dos soldados entró en una taberna y bebió alegremente, continuando después los cuatro su interrumpido camino.

La noche había cerrado. Entonces se les ocurrió á los soldados la idea del crimen y rápidamente concertaron su plan.

No se sabe quien, supónese que Chinchurreta, se arrojó sobre el infeliz jornalero, y después de derribarle en tierra, le infirió heridas profundas que le ocasionaron la muerte.

Robaron al cadáver el dinero que tenía encima y le arrastraron por una salida del camino, hasta dejarlo casi incrustado en la alcantarilla, donde fué descubierto.

* *

Se ha vacilado mucho sobre la forma en que se había de cumplir la sentencia del Tribunal Supremo de Guerra y Marina, acordándose, por último, que el cabo Guerreño y el soldado Chinchurreta expíen su crimen en el patíbulo, por tratarse simplemente de un delito común que cae bajo la jurisdicción de los tribunales ordinarios de justicia.

CRONICA LOCAL

Agradecemos al Director del «Diario de Palma» el ejemplar del Almanaque para las islas Baleares correspondiente al presente año que ha tenido la atención de remitirnos.

Además del calendario contiene escogidos artículos y poesías, escritos por la Sra. Peña de Amer, la Srita. Moragues, y los Sres. Aguiló, Amer, Bonet, Carnicer, Estelrich, Ferrá, Guasp, Llabrés, Peña, Pou (Camilo y Martín), Sancho y Singala; y la transcripción de documentos de gran interés para el conocimiento de la historia de estas islas, y de las antiguas costumbres de sus habitantes.

Ha llegado ya á París de regreso de su excursión á Mallorca y Menorca el profesor de Historia de la Universidad de la capital de Francia Mr. Guillemon que vino á estas islas con objeto de terminar sus investigaciones sobre la dominación francesa en Menorca.

Nuestro particular amigo ha quedado complacido en extremo de las atenciones de que ha sido objeto, y de la amabilidad conque las personas que poseen documentos relativos á este período y los encargados de los Archivos de Palma y de Mahón los han facilitado al distinguido historiador que venía á estudiar esta página de nuestra historia por encargo especial del Gobierno de la vecina República.

Ayer tomó posesión del cargo de Secretario de la Delegación de Hacienda de esta provincia nuestro apreciable amigo D. Antonio Bisañez.

En «La España Moderna» hemos tenido el gusto de leer los artículos que nuestro querido compañero D. Miguel Santos Oliver ha escrito sobre la literatura mallorquina en 1889.

La amistad que al Sr. Oliver nos une nos priva de decir una palabra más en su elogio, pero tenemos la seguridad de que nuestros lectores nos agradecerán que les recomendemos la lectura del escrito á que nos referimos.

El Gobernador Civil interino de esta Provincia D. Alejandro Rosselló ha aprobado el Reglamento del Patronato de auxilios para Obreros que había sido presentado en aquellas oficinas por el Presidente de la Junta Directiva de aquella benéfica institución D. Benito Pons Fábregues.

Dada la importancia de este documento, y la conveniencia de que sea conocido así por los obreros como por las personas amantes de hacer bien, vamos á publicar dicho Reglamento en las columnas de nuestro periódico, como haremos en su día con la Memoria y Estatutos especiales de la Comisión de la Barriada para obreros, que es la primera de las comisiones que se ha constituído con arreglo á lo que dispone aquel Reglamento.

Copiamos de nuestro apreciable colega «La Almudaina» el siguiente suelto, por coincidir con las mismas noticias que se nos han dado esta mañana referentes á este suceso.

«Ayer tarde un muchacho que trabajaba en un taller situado á espaldas del ex-convento de San Francisco, que hoy sirve para establecimiento penal, á cosa de las cuatro de la tarde, fué sorprendido por tres hombres que entraron no se supo por donde, pero que al verle allí le amenazaron con matarle si decía una palabra. El chico, que era más listo de lo que aquellos hombres creían, habiéndolos conocido como penados que escapaban del presidio, echó á correr y fué á dar parte á la portería y á la guardia del Penal y en seguida capataces, empleados y militares echaron á correr y bloquearon la manzana de casas para detener á los desertores, aunque en vano, pues ellos habían ya puesto los piés en polvorosa.

Decíase que uno de los fugados era de los complicados en el famoso robo de relojes verificado hace algunos años en la relojería de D. Juan Porcel, de modo que si esta versión es exacta, se trata de un pájaro de cuenta al cual no será fácil dar caza.»

VARIEDADES

BANDOS POR MUJERES GUAPAS

Desde hace algunos días se encuentra trabajando en Málaga la célebre miss Geraldine.

El haberse anunciado en los carteles como «Reina de la hermosura», ha disgustado á gran parte del público y dado lugar á que pongan frente á ella á miss Emma Goitier, funámbula, también bonita.

El circo se convierte todas las noches en inmenso jardín. Los partidarios de ambas artistas las obsequian con magníficos ramos de flores, tributándoles, cuando trabajan, ruidosas ovaciones.

La rivalidad de ambos bandos ha llegado á tal extremo, que no se habla en Málaga de otra cosa, y el círculo se llena todas las noches para contemplar aquella batalla de flores y aplausos.

Los ánimos se exacerban tanto en algunos momentos, que hace temer que el pugilato degenere alguna noche en palos y mojicones.

Los guasones que no se deciden por ninguna de las dos artistas, siguen con gran contentamiento los incidentes de esta extraña lucha, y cuando encuentran en la calle á algún *amateur* de miss Geraldine ó miss Goitier, le preguntan riendo:

—¿Cuál es más guapa?

TELEGRAMAS

(De la prensa asociada)

Madrid 10, 11-5 m.

En el sorteo celebrado hoy han obtenido primeros premios los números:

8091, 19360, 15633, 11547, 3955, 20777, 17923, 8398, 1236, 2399, 714, 5630, 6806, 5117, 11020 y 3968.

Madrid 10, 9-30 m.

En Viena han circulado rumores de haber sido secuestrada la Emperatriz de Austria por unos brigantes españoles.

Se ha telegrafiado á España, causando emoción inmensa la veracidad del canard.

Madrid 10, 9-15 m.

El Sr. Gamazo está dispuesto á presentar á las Córtes los presupuestos nivelados.

Hará grandes economias en Hacienda y facilitará un mercado interior para los vinos haciendo posible á la vez que los consumos paguen un impuesto á los cosecheros; estudia un decreto para obligar al Banco á movilizar su cartera y disminuir cuatrocientos millones la circulación fiduciaria á fin de evitar el curso forzoso.

Este decreto avitará los abusos y filtraciones y que el matute pague contribuciones.

Madrid 10, 9-15 n.

La Reina ha firmado el nombramiento de la comisión que ha de informar la modificación en el impuesto sobre los vinos.

La emperatriz de Austria irá á Aranjuez de incógnito.

La Reina la visitará.

Madrid 10, 9-30 n.

Berlín.—Anoche ocurrió una explosión de cartuchos de dinamita causando muchos destrozos.

La Cámara francesa ha celebrado una sesión borrascosa sobre la elección de presidente.

Madrid 10, 9-40 n.

París. —Después de la declaración del ex-ministro Baelhant se le ha declarado preso.

La noticia causa inmensa sensación.

Ha surgido grán división en el seno del gabinete que le ha obligado á presentar la dimisión.

Mr. Carnot la ha aceptado inmediatamente y ha encargado á Mr. Ribot la formación de nuevo gobierno.

Reina tranquilidad completa.

Se han tomado grandes precauciones.

Madrid 10, 9-50 n.

En la vista del proceso del canal de Panamá reina grandísima espectación y concurrencia.

Declara Mr. Charles Lesseps y explica la causa de que su padre aceptara la dirección del Canal y dice que cuando un general se encuentra en la batalla, acepta cuantas cosas le proponen.

Asisten los acusados Goteu, Fontane y Eiffel.

Madrid 10, 11'44 n.

En la asamblea de las Cámaras de comercio se ha aprobado el dictamen de la ponencia referente á los alcoholes.

Se pide la derogación de la ley y la suspensión del reglamento de 26 de Noviembre; se proponen varias reformas á la ley para el resto del ejercicio.

Mañana lo entregarán al Sr. Gamazo.

SECCION DE ANUNCIOS

CORREOS

SALIDAS DE PALMA

Para Barcelona, mártes 4 tarde y domingo 8 mañana (vía Alcudia).

Para Valencia jueves 4 tarde.

Para Ibiza y Alicante, domingo 8 mañana.

Para Mahón, lúnes 4 tarde y miércoles 2 tarde (vía Alcudia).

LLEGADAS Á PALMA

De Barcelona, juéves 10 mañana (vía Alcudia) y sábado 7 mañana.

De Valencia, lúnes 7 mañana.

De Alicante é Ibiza, miércoles 10 mañana.

De Mahón, lúnes 10 mañana (vía Alcudia) y juéves 7 mañana.

FERRO-CARRILES DE MALLORCA

Servicio de trenes que regirá desde el 1.º de Octubre de 1892 al 31 de Marzo de 1893.

De Palma á Manacor y La Puebla: á las 7'50 mañana, 2'15 y 3'30 (mixto) tarde.

De Manacor á Palma: á las 3 (mixto), 7' mañana y 5'15 tarde.

De La Pnebla á Palma: á las 7'25 mañana y 5'25 tarde.

De Manacor á La Puebla: á las 7' mañana y 5'15 tarde.

De La Puebla á Manacor: á las 7'25 mañana, 2'45 y 5'25 (mixto) tarde.

Tren periódico.—Días de mercado en Inca: De Inca á Palma, á la 1 tarde.

GRAN HOTEL DE ROMA

ALICANTE

Establecimiento de primer órden suntuosamente amueblado á la altura de los principales del extranjero.—Salones de reunión y de lectura.—Biblioteca.—Sala de baños.—Luz eléctrica en todo el Hotel.—Timbres.—Teléfonos.—Intérpretes en todos los idiomas.

Lujosas y confortables habitaciones para familias y personajes.

Cocina francesa, inglesa y española.

Coches de lujo y omnibus á todos los trenes y vapores.

Director gerente

DON JUAN POMARES ZARAGOZA

COLMADO LA PROVIDENCIA

DE

BENITO POMAR

Acabamos de recibir
Mazapanes de Toledo.
Salsichas de faisan.
Queso de cerdo.
Mantequilla fresca.
Plátanos.
Ciruelas lujo.
Turrones de yema.
Barquillos al Chantilly.
Para los aficionados:
Casabe.
Yame.
Tasajo.

VENTA

Se venden dos boticas con sus pisos y porches, Galera 13 y 17. Informarán, Deanato 3.

DIETARIO

AGENDA DE BUFETE PARA LAS FAMILIAS

AÑO 1893

Libro indispensable en todos los establecimientos industriales, fábricas, comercios, talleres, oficinas públicas y particulares, agencias, secretarías, comisiones, empresas de cualquier clase; sumamente útil en todas épocas á los traficantes, mayordomos, apoderados, profesores, negociantes, maestros de talleres y de tiendas de artesanos: necesario en las casas en donde se desea tener orden y buena distribución en todos los asuntos domésticos y curioso para toda clase de personas.

Este Dietario contiene, además del santoral para todos los días del año, una multitud de noticias de interés para el público, una Guía de esta capital, con indicación de los servicios, oficinas y funcionarios á quienes interesa conocer y un sin número de curiosidades y trabajos de verdadera utilidad, tales como tablas de reducciones de pesos, medidas y monedas, estados para sentar la ropa que se entrega á la lavandera, nomenclatura é indicador de calles etc., etc.

EL DIETARIO AGENDA DE BUFETE

Se halla de venta en la librería de los señores editores AMENGUAL Y MUNTANER, y en las principales librerías y tiendas de artículos de escritorio de esta ciudad, en la Sucursal de Inca, en las librerías de Mahón, Ibiza y Sóller, y en casa de D. Antonio Sampons de Barcelona.

Hay Dietarios de tres clases diferentes en cuanto á sus condiciones materiales y á los precios siguientes:

Edición económica
Pesetas 1'50

EDICIÓN DE LUJO
ENCUADERNACIÓN DE TELA Y DORADOS
Dos días en cada página Ptas. 2'50
Un día en id. id. „ 3'00

MOSAICOS HIDRAULICOS

Escofet, Fortuny y Compañía

Ronda de San Pedro, 8—BARCELONA

Esta casa es la más importante de España y el Extranjero

La principal condición que deben reunir los PAVIMENTOS HIDRÁULICOS, es la de ser fabricados de mucho tiempo antes de su empleo.

La casa ESCOFET, FORTUNY Y COMPAÑIA no entrega sus productos hasta después de seis meses de su fabricación, y tiene siempre en sus almacenes DOSCIENTOS MIL METROS cuadrados de sus mosáicos en disposición de ser colocados.

En precios y solidez ninguna fábrica puede competir con los productos de esta casa, y en dibujos es la única que los posee originales de propiedad de la misma casa y no copiamos de catálogos extranjeros, como la mayoría de las otras fábricas.

Unicos representantes en esta isla, señores MARTINEZ y PLANAS, San Juan, 20, Palma de Mallorca.

ESPECIALIDAD
para los aficionados á la FOTOGRAFÍA

Depósito universal de aparatos fotográficos
Fernando VII, 34, entr.º 2.ª—Barcelona

SE EXPIDE GRATIS EL GRAN
CATÁLOGO ILUSTRADO

DEPÓSITO UNIVERSAL

DE

APARATOS FOTOGRÁFICOS

FRANCISCO REVERCHON Y C.ª

CALLE DE FERNANDO VII, 34, ENTRESUELO 2.ª

BARCELONA

Especialidad para los aficionados

PRODUCTOS GENERALES PARA LA FOTOGRAFÍA

ÚNICO REPRESENTANTE EN LAS BALEARES

DON MIGUEL ROCA

CONQUISTADOR, 43

Se admiten suscripciones á la *Revista fotográfica*, ilustrada con profusión de grabados.
Sale á luz todos los meses.

España, un año, 3 pesetas

IMPRENTA DEL COMERCIO—CONQUISTADOR, 43.—PALMA DE MALLORCA